



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°006 -2019-ANA-DARH

Lima, 21 ENE. 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 7456-2019, presentado por el Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07234289, solicitando su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al literal d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2015-ANA-DARH de fecha 28.01.2015, se inscribió al Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterránea, por un plazo de cuatro (04) años renovable, contados a partir de su notificación, siendo esta el 03.02.2015 la cual vencerá el 03.02.2019;

Que, antes del vencimiento de la precitada resolución, mediante escrito presentado el 14.01.2019, el Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN**, solicitó la inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 011-2019-ANA-DARH-ORDA, este Despacho concluye que el Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN** ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, procedimiento N° 19, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, simplificado mediante Resolución Ministerial N° 0186-2015-MINAGRI, modificado con Resoluciones Ministeriales N° 0126, 0564 y 0620-2016-MINAGRI, para su inscripción en el registro de consultores de estudios de aguas subterráneas; por lo que, encontrándose inscrito en el precitado registro, recomienda la renovación de su inscripción, por un periodo de cuatro (04) años renovables;



Que, en consecuencia, corresponde renovar la inscripción del Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la renovación de la inscripción del Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN** en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 004-2015-ANA-DARH, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir del 03.02.2019.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución al Ing. **JOSÉ LUÍS ROJAS GUILLEN**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua